

COMITÉ DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2008-2009

ACTA Nº 19 27-02-2009

DEPORTE: VOLEIBOL FEMENINO

ENCUENTRO: ALFONSO X - COMPLUTENSE

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado de **0 – 3** debido a la incomparecencia de la Universidad Alfonso X. Así mismo, se descontará un punto de la clasificación a la Universidad Alfonso X debido a su incomparecencia.

DEPORTE: FUTBOL 7

ENCUENTRO: COMPLUTENSE – ALFONSO X

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado de **1 – 0** debido a la incomparecencia de la Universidad Alfonso X. Así mismo, se descontará un punto de la clasificación a la Universidad Alfonso X debido a su incomparecencia.

DEPORTE: FUTBOL SALA FEMENINO

ENCUENTRO: POLITECNICA – EUROPEA

Vista el informe emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Politécnica de Madrid** por el resultado de **1 – 0** debido a que la Universidad Europea de Madrid no se presentará al partido. No hay sanción debido a que la ausencia se ha avisado con el tiempo suficiente.

DEPORTE: FUTBOL 11

ENCUENTRO: POLITECNICA – AUTÓNOMA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar al jugador de la **Universidad Politécnica**, Cristóbal Casabón Zanca, con la **suspensión de 1 encuentro**, por su expulsión en el partido al dirigirse con menosprecio hacia un jugador contrario.

DEPORTE: FUTBOL SALA MASCULINO

ENCUENTRO: COMPLUTENSE – CARLOS III

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar a los siguientes jugadores de la **Universidad Complutense**:

- José A. Vidal Herranz, jugador de la **Universidad Complutense**, con la **suspensión de 1 encuentro**, por infracción a las reglas del juego, siendo determinante de expulsión.

- Juan Sierra García, jugador de la **Universidad Complutense**, con la **suspensión de 1 encuentro**, por su expulsión en el partido al dirigirse de forma inapropiada hacia los árbitros siendo determinante de expulsión.

Ejecución de las sanciones:

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación y aplicables en la siguiente jornada.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

